



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 70 setenta.

H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, 2018-2021

Estando reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, siendo las 09:00 horas del día jueves 22 veintidós de Julio del 2021 (dos mil veintiuno), en respuesta a la convocatoria de sesión de Ayuntamiento ordinaria No. 70 setenta, realizada en tiempo y forma bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista de los asistentes.
2. Declaración de la existencia de Quórum legal.
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del informe trimestral ABRIL, MAYO Y JUNIO de contraloría 2021.
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Cuenta Pública Trimestral ABRIL, MAYO Y JUNIO, 2021.
7. Presentación de Transferencias Presupuestales ABRIL, MAYO Y JUNIO 2021.
8. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la cuenta trimestral ABRIL, MAYO Y JUNIO, del año 2021, del organismo de OOAPAS.
9. Asuntos Generales.
10. Clausura de la sesión.
1. Pase de lista de los asistentes. Se procedió a pasar lista de presentes, con lo cual se comprobó la asistencia de todos y cada uno de los integrantes del Honorable Ayuntamiento.-----
2. Declaración de la existencia de Quórum Legal.- Se informa a lá C. Profa. Alfega Rivera Alejo, Presidenta Municipal. Que existe quórum legal, quien declara instalada valida y formal de lá sesión. -----
3. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. Se procedió a la lectura del orden del día, misma que fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----
4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación. Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por **UNANIMIDAD**.-----
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación del informe trimestral ABRIL, MAYO Y JUNIO de contraloría 2021. este punto, toma la palabra la C. Profa. Alfega Rivera Alejo presidenta municipal, quien señala que afecto de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VI del artículo 79, de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que solicita al Contralor Municipal exponga a los presentes el contenido de su Informe Trimestral, correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE** del año 2021 dos mil veintiuno, correspondiente a los meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO**, por lo que la C.P. Rosa Ivette Flores Gallardo Contralor Municipal, procede a exponer el contenido del mismo, por lo cual después de ser analizado y discutido ampliamente el pleno determina aprobarlo por **UNANIMIDAD**.-----
6. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Cuenta Pública Trimestral ABRIL, MAYO Y JUNIO, 2021. En este punto, toma la palabra la C. Profa. Alfega Rivera Alejo presidenta municipal, quien señala que afecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Michoacán de Ocampo, solicita al tesorero Municipal exponga a los presentes el contenido de la cuenta pública trimestral correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE** del año 2021 dos mil veintiuno, por lo que el Lic. Juan Miguel Palato Tárelo, Tesorero Municipal, procede a exponer el contenido de la misma, por lo cual después de ser analizado, discutido y aclarado, el pleno determina por **UNANIMIDAD** aprobar la cuenta pública correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE** del año 2021, referente a los meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO**, por lo que se ordena su inmediata presentación a la Auditoria Superior de Michoacán.-----
7. Presentación de Transferencias Presupuestales ABRIL, MAYO Y JUNIO 2021. en este punto toma la palabra la C. Profa. Alfega Rivera Alejo presidenta municipal, quien refiere que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Publico y Contabilidad



Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 51, que a la letra dice "...los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como los Funcionarios u órganos competentes, en el ejercicio del gasto público municipal, Autorizado durante el año calendario a que corresponda el presupuesto, previa autorización de la tesorería, podrán realizar transferencias presupuestales conforme a lo siguiente: I. Entre partidas de los capítulos de gasto corriente, para otorgar eficiencia a los requerimientos de sus unidades administrativas; II. De los capítulos de gasto corriente a los capítulos de inversión, con el objeto de fortalecer el desarrollo institucional y la ampliación de metas en los programas de obras y acciones, como productos de los ahorros presupuestarios o economías respecto de las asignaciones autorizadas en el presupuesto; III. La tesorería municipal, podrá realizar los movimientos Presupuestarios necesarios en la Unidad Programática Presupuestaria de deuda pública y Obligaciones Financieras, con el objeto de que se cumpla con los compromisos asumidos observando lo que establece la Ley de Deuda Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; y, IV. Dentro del Capítulo de gasto de inversión; los titulares de las Unidades Programáticas Presupuestarias a cuyo cargo está la ejecución de los programas de inversión en obras y acciones, de acuerdo a las prioridades que determine el Presidente Municipal, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas entre Programas de la Misma dependencia o entidad..." el Tesorero Municipal Informa que durante los meses de ABRIL, MAYO Y JUNIO la Tesorería municipal autorizo transferencias Presupuestales a los titulares de la unidades Responsables, con forme al informe que se presenta, por tanto se solicita sean ratificados para los efectos legales correspondientes. Acto seguido el pleno analiza cada una de las transferencias Presupuestales, acordando lo siguiente.- acuerda **ratificar por UNANIMIDAD**, cada una de las transferencias presupuestales presentadas así como que dichas transferencias presupuestales, sean anexadas a la presente acta e informadas a la Auditoría Superior de Michoacán en el Informe Financiero Trimestral siguiente.-----

8. **Presentación, análisis y en su caso aprobación de la cuenta trimestral ABRIL, MAYO Y JUNIO, del año 2021, del organismo de OOAPAS.** En este punto, toma la palabra la C. Profa. Alfega Rivera Alejo presidenta municipal quien señala que afecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la ley de fiscalización superior del estado de Michoacán de Ocampo, solicita al director del Organismo OOAPAS, exponga a los presentes el contenido del Informe Trimestral Correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE del año 2021** dos mil veintiuno, por lo que el C. Alejandro Valdés García, procede a exponer el contenido del mismo, e informa que ya fue aprobada por la junta de gobierno, por lo que el pleno determina por **UNANIMIDAD**, ratificar la aprobación de la cuenta pública correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE del año 2021 dos mil veintiuno**, señalando que lo referente a los meses de **ABRIL, MAYO Y JUNIO**, por lo que se ordena su inmediata presentación a la Auditoría Superior de Michoacán.-----
9. **Asuntos Generales.-** en este punto toma la palabra la regidora Dra. Angélica María Alonzo Alejo, exponiendo al pleno que fue notificada por la jurisdicción sanitaria número 02 de Zamora, Mich. Que la jornada de vacunación ante COVID-19 para los adultos de 50 a 59 años, se llevara a cabo los días 27 Y 28 del mes de Julio del Presente año, exponiendo al pleno que es necesario apoyar esta actividad ya que es de vital importancia la vacunación para disminuir el contagio de COVID-19, una vez analizado y discutido el tema es autorizado por **UNANIMIDAD** el apoyo para dicho evento de vacunación.-----
10. **Clausura de la Sesión Ordinaria.** No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 14:40 horas del día y fecha, se da por terminada la presente Sesión Ordinaria No. 70 setenta, firmada de conformidad los que en ella intervinieron. Doy fe.-----

C. Profa. Alfega Rivera Alejo.
Presidenta Municipal.

C. Ma. Ángeles Núñez Fernández.
Síndico.



C. Profe. Constantino Vallejo Garibay.
Regidor

Noemi Cerna M.
C. Noemi Cerna Murillo.
Regidora

C. Profe. Nicolás Sierra Flores.
Regidor

C. Profa. Angélica Magaña Granados.
Regidora

C. Ramiro Cayetano Moreno.
Regidor

Dra. Angélica María Alonzo Alejo.
Regidora

Josefina Herrera Prado
C. Josefina Herrera Prado
Regidora

C. Ing. Valdemar Ixta Herrera.
Secretario del Ayuntamiento.

FIN DEL TEXTO
